

**ESPECIALIZACIÓN ALTA GERENCIA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**



**Facultad:**

**CIENCIAS ECONÓMICAS CAMPUS CAJICA**

**Tesis:**

**ANALISIS DE CONSUMO SE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS COLEGIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA 2018**

**Autor:**

**NELSON GABRIEL MUÑOZ DÍAZ**

**Tutor:**

**LIDA NEIDU MURILLO MORENO**

# **ANALISIS DE CONSUMO SE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS COLEGIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA 2018**

***NELSON GABRIEL MUÑOZ DIAZ***

Trabajador social de la secretaría de educación del municipio de tocancipa, candidato a especialista en alta gerencia en la Universidad Militar Nueva Granada; líder del proceso de orientación vocacional y proyecto de vida en lo colegio públicos y privados del municipio; dirección de correo electrónico [gabrielmu.29@gmail.com](mailto:gabrielmu.29@gmail.com).

## **RESUMEN**

El presente artículo busca analizar los niveles de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), en menores escolarizados de los colegios públicos de tocancipa para el año 2018, donde se tomó como punto de partida los antecedentes a nivel mundial y la historia del consumo, se identificó el marco legal colombiano que regula y penaliza el uso de SPA, del mismo modo se logró identificar las problemáticas y nivel de consumo presentado en los colegios públicos del municipio de tocancipa.

Palabras clave: Consumo de sustancias psicoactivas, menores, consumo, microtráfico, problema social, adicción.

## **ABSTRACT**

This article seeks to analyze levels of consumption of psychoactive substances (SPA), in school schools of the public schools of tocancipa for the year 2018, where the background to the world level and the history of consumption has been taken as a starting point, the Colombian legal framework that regulates and penalizes the use of SPA was identified, the same way of identifying the problems and the level of consumption presented in the public schools of the municipality of tocancipa.

Keywords: consumption of psychoactive substances, minors, consumption, micro-trafficking, social problem, addiction.

## INTRODUCCION

### **El consumo de spa.**

El consumo de sustancias psicoactivas en los colegios públicos del país, presenta un alto porcentaje dentro de los jóvenes menores de 18 años, según el informe nacional de consumo escolar del 2016 publicado en el 2018, (Colombia, 2019) la problemática de consumo de sustancias reconocidas como legales ( cigarrillo, alcohol ) y del mismo modo las llamadas sustancias ilegales ( mariguana, cocaína , LCD, y derivados químicos ); así como el fácil acceso de estos psicoactivos para los menores escolarizados y la permanencia de un contexto permisivo, que se crea por la ausencia de fuerza pública, junto con actores del narcotráfico cada día más cautelosos y logran permear los estamentos legislativos y legales para continuar con su actuar ilícito. Esto permite que los estudiantes estén propensos a caer en el consumo de dichas sustancias.

En el municipio de Tocancipá la problemática de consumo escolar plantea varios retos, los cuales deben ser afrontados por la comunidad educativa, los entes de control, la familia y comunidad en general, los antecedentes de consumo escolar tiene mayor incidencia en los ciclos educativos de bachillerato, donde según el estudio realizado por ODC, 6 de cada 10 estudiantes afirma haber probado por lo menos una vez en su vida (El tiempo , 2019) algún tipo de sustancia psicoactiva;

Está problemática evidencia la necesidad de crear estrategias que ayuden a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas ( SPA ), se prevenga un fácil acceso de los menores a las mismas, del mismo modo aumentar la fuerza policial y de vigilancia, a fin de que esta combata el micro tráfico en los entornos educativos y su contexto.

De tal manera que las nuevas estrategias permitan que los índices de consumo de sustancias psicoactivas puedan reducirse de manera drástica; Si se tiene en cuenta que el 69,2 % de los estudiantes entre las edades 12 a 17 años han consumido alcohol, un 11,7%, han consumido marihuana por lo menos una vez en su vida, 3,9% cocaína, 5% Popper y 2,2% otras sustancias (El espectador, 2019). Donde se crea la necesidad para que los programas de prevención y detección sean cada vez más eficientes, la fuerza pública pueda aumentar su control y eliminación del micro tráfico; logrando que las aulas, los colegios y sus alrededores estén libres de la influencia de la droga que tanto daño le hace a los jóvenes del municipio.

Por tal razón se hace necesario contar con un análisis situacional que permita identificar las causas, efectos y actores que se ven involucrados, a fin de llegar a un diagnostico que permita re plantear las acciones a seguir para los próximos años.

## **PREGUNTA GENERAL:**

¿Cuáles son los niveles de consumo de sustancias psicoactivas presentado para el 2018 en los estudiantes de los colegios públicos del municipio de Tocancipá?

### **Preguntas Específicas:**

¿Cuáles son las sustancias psicoactivas de mayor consumo en los estudiantes de bachillerato en los colegios públicos para el 2018?

¿Determinar los antecedentes de consumo escolar para establecer los niveles en el uso de sustancias psicoactivas?

¿Las acciones emprendidas por el municipio de tocancipa para la prevención de consumo de spa han logrado impactar la población escolar?

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar los nivel de consumo de sustancias psicoactivas presentados en los colegios públicos del municipio de Tocancipá para el año 2018.

### **Objetivos Específicos:**

Estimar los índices de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en los estudiantes de bachillerato de los colegios públicos de Tocancipá en el año 2018.

Determinar los grupos etarios de mayor propensión a la problemática de consumo escolar ,junto con el número de menores escolarizados que se encuentran en consumo para el año 2018 en el municipio de tocancipa.

## **JUSTIFICACIÓN**

La problemática del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en los colegios públicos del municipio de Tocancipá y la facilidad con la cual los estudiantes caen en ello, hace necesario investigar cuales son los factores y actores involucrados en la situación , así como identificar los niveles de consumo presentados en el año 2018, reconocer esos antecedentes permitirá evidenciar la verdadera magnitud del problema y del mismo modo recopilar antecedentes que servirán para la planeación futura de estrategias, que contribuya a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en el ambiente escolar.

Por medio del análisis estadístico se lograra contribuir en la planeación estratégica de iniciativas de prevención de consumo , que brinden una mayor información a los estudiantes , los colegios y al contexto en general, sobre cómo evitar caer en el mundo de las drogas y así lograr ambientes cada vez más saludables y seguros para la educación de los jóvenes del municipio de Tocancipá, lejos del actuar delincuencial.

El reconocer los niveles de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en los colegios públicos permitirá emprender acciones para la prevención y disminución de dicha problemática, donde se verán beneficiados los entes educativos, las familias, los jóvenes estudiantes y la sociedad en general, así como la eficacia de los recursos públicos invertidos para tales fines. Donde se construirán estragarias focalizadas y dirigidas a los factores de especial incidencia en la situación y así disminuirla a cero.

## MARCO REFERENCIAL

### Antecedentes

El uso de sustancias psicoactivas no siempre fue percibido como un problema social, donde las construcciones sociales y el paso del tiempo han visto el crecimiento de este fenómeno, su regulación y posterior prohibición, donde se concibe como un problema social a finales de siglo XIX y principios del XX (slapak, 2007).

Se sabe que desde hace cientos de años el uso de sustancias psicoactivas ha sido parte de diferentes construcciones sociales y su realidad, donde son utilizadas en ritos religiosos, magia, hechicería, medicina, etc. Según la concepción cultural propia de cada contexto.

Por tal motivo se hace necesario comprender los diferentes cambios presentados históricamente en torno al consumo de sustancias psicoactivas, para lograr una mirada holística de la concepción y orígenes del consumo como problema social; entendiendo sus orígenes y evolución, en primera *“El uso de sustancias psicoactivas se remonta al comienzo mismo de la humanidad; casi en la totalidad de los más antiguos grupos y tribus de cazadores y recolectores, y en diferentes lugares del planeta, los científicos han descubierto el uso de algún tipo de sustancia psicoactiva acompañando cultos mágico-religiosos y actividades médico-terapéuticas”*(slapak s. , 2007).

Dando por entendido que la concepción social de la época no ve el uso de sustancias psicoactivas con un factor de alarma, su consumo parece no

representar un problema social universal más sin embargo su uso se especializaba en áreas específicas.

Tiempo después la utilización de sustancias psicoactivas estrictamente para uso religioso, místico y mágico, esta concepción específica empieza a perder fuerza, para abrir camino a la secularización de la medicina como remedio o veneno, donde estos dos referentes, dependían estrictamente al uso y abuso de las cantidades de psicoactivos, diferenciando los efectos positivos y nocivos que estas podría tener en el cuerpo según las dosis suministradas, lo cual dio origen a su primera definición como *phármakon*, que en griego asocia a la vez la idea de remedio y veneno.

Posteriormente con la cristianización se elimina el concepto de *phármakon* como remedio y veneno, para ser entendido como el uso de plantas, hongos y otros elementos de origen satánico y rituales paganos, donde el uso de dichas sustancias era relacionado directamente con la brujería, el pecado y desviaciones amorales, dando origen a los primeros sistemas legislativos y punitivos frente al uso y tenencia de sustancias psicoactivas (grigoravicius, 2007).

Lo anterior causó que los avances farmacéuticos encontraran su punto de quiebre a causa de la prohibición, donde se perdieron cientos de los antiguos conocimientos, fue luego del renacimiento a mediados del siglo XIX, donde se logró retomar la botánica como método investigativo y se permitió aislar los principios activos de numerosas especies vegetales, retomando la fuerza

farmacológica y el uso de plantas para obtener medicamentos de uso terapéutico con fácil comercialización (Escotado & Vigarello, 1995).

Donde se dio origen a abuso de dichas sustancias por parte de la población, del mismo modo la puja de las industrias farmacéuticas por obtener el control de la distribución y comercialización, deseo que logro forzar la prohibición de la tenencia consumo artesanal de los psicoactivos, posteriormente el gran ascenso del consumo de sustancias psicoactivas como (cannabis , opio, cocaína ,entre otras); se logra incorporar en la agenda internacional al focalizarse como problema y marginación social de las clases sociales menos favorecidas

*La Convención de La Haya de 1912 es el puntapié del movimiento prohibicionista, ya no sólo del opio, sino de otras numerosas sustancias. Al finalizar la primera guerra mundial, las resoluciones tomadas en La Haya son incluidas en el Tratado de Versalles que, suscripto por numerosos países, difunde el movimiento prohibicionista en todo el mundo. (UBA, 2006, pág. 243).*

Que buscaba limitar los usos no médicos y en 1920 de crear la “Volstead Act” o en otras palabras la ley seca.

Esta ley promueve la prohibición de la producción y consumo de bebidas alcohólicas, pero sus resultados fueron adversos, que creo mayores inconvenientes, tales como el surgimiento de los mercados negros y organizaciones delincuenciales clandestinas que desafiaron la ley por medio del consumo clandestino, fenómeno pujante que se

mueve entre as líneas de la corrupción y nace el narcotráfico; las penalizaciones para el uso y comercialización de dichas sustancias contribuyo a la criminalización de los consumidores, así como problemas de intoxicación a causa de productos cada día menos puros, que buscan incrementar la rentabilidad criminal, habiendo más eficiente el uso de productos cada vez más difíciles de conseguir en consecuencia de la fuertes políticas penales y de prohibición.

*La Convención Única sobre Estupefacientes firmada en Nueva York en 1961 reemplaza todos los acuerdos anteriores y es adoptada por un centenar de estados. Incluye la regulación y prohibición de 108 productos, clasificados en cuatro listas; asimismo contempla medidas administrativas y represivas y una novedosa política de erradicación de cultivos en los países productores, generalmente ubicados en el Tercer Mundo. (Slapak & Grigoravicius, 2004, pág. 302)*

Entre ellos Colombia que inicia una guerra contra el narcotráfico y las drogas, donde se crea una brecha a nivel internacional entre los países consumidores industrializados y los productores subdesarrollados, que tiene sus mayores afectaciones en las comunidades más pobres y vulnerables del país.

*“El fenómeno social del narcotráfico y la preocupación de la sociedad con las pandillas, específicamente con la violencia relacionada a la drogas ha tendido a minimizar la importancia e implicaciones del consumo de drogas entre los miembros de las pandillas” (Guzmán, 2001).*

Miembros que por lo general son reclutados en su juventud y adolescencia por pares de su misma edad, donde el consumo se convierte en parte esencial y cultural de la aceptación social dentro de la misma y del mismo modo como un escape al mismo contexto y los problemas que este representa; los ambientes educativos son algunos de los lugares que dan mayor oportunidad a las panillas o bandas de inducir a los jóvenes al consumo, donde normalmente son focalizados aquellos jóvenes con problemas sociales y familiares, hecho que los hace más influenciados y propensos a caer en el consumo.

Según el estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud en 2001, (OMS, 2001) el consumo de alcohol y tabaco en los jóvenes escolarizados es un factor detonante que aumenta el riesgo de consumo de marihuana en un 95%, mientras que el inicio tardío de consumo de tabaco y alcohol, resultó ser un factor protector del uso de marihuana; La probabilidad de consumo de marihuana es mayor en quienes fuman todos o casi todos los días, en relación a quienes fuman sólo los fines de semana.

### **Marco Teórico**

El consumo en ambientes escolares permite encontrar en las aulas *“adolescentes con síntomas de depresión ocasionados por múltiples problemas emocionales, familiares, ambientales y sociales que muchas veces desencadenan comportamientos de «escape» como son el consumo de sustancias psicoactivas”* (Alcaldía de Bogotá, 2009).

Donde la poca atención familiar, las necesidades insatisfechas de los

estudiantes, las largas jornadas laborales de los padres, que en ocasiones exceden las 10 horas diarias de trabajo, no permiten la supervisión efectiva de los mismo.

Según el estudio realizado el observatorio de drogas de Colombia publicado en 2018, el cual analiza el crecimiento del consumo de sustancias psicoactiva en los ambientes escolares por medio la investigación realizada en 2016, la cual toma *“una muestra efectiva de 80.018 casos que representan un universo de 3.243.377 estudiantes de los grados séptimo a undécimo, de los cuales 52,5% son mujeres y 47,5% son hombres, y un 81,9% provienen de establecimientos públicos y los restantes 18,1% de colegios privados.”* (odc, 2018).

La investigación incluye el consumo de sustancias legales; tales como tabaco y alcohol.

De los resultados obtenidos se encuentra que de las sustancias legales a pesar de su regulación y prohibición en menores de edad, prevalece el uso inadecuado por los mismos; los resultados obtenidos en la muestra poblacional dejar entre ver que el 24% de los escolares han probado el tabaco por los menos una vez en su vida y otro 8% refiere haberlo hecho en los últimos 30 días, mientras que el alcohol alcánzala una alarmante suma del 69.2% de los escolares menores de edad que aceptan haberlo probado por los menos una vez en su vida, donde el 37% manifiesta que ha consumido alcohol durante los últimos treinta días.

Siendo el alcohol la sustancia legal de mayor consumo en menores de edad, cifra que representa *“entre los escolares de 12 a 14 años, un 26,6% de ellos declaró uso de alcohol en los últimos 30 días,*

*indicador que sube a 50,5% entre los estudiantes de 17 a 18 años” (ocd, s.f.)* Donde se puede analizar que mientras mayor sea el grado de escolaridad cursado, existe mayor propensión al consumo de alcohol.

En contraparte sustancias de consumo ilegales que son definidas y reguladas por la ley 30 de 1986 de 31 de enero, que es reglamentada por el decreto nacional 3788 de 1986, la cual define los siguientes parámetros. Droga, estupefacientes, medicamento, adicción o drogadicción, términos que se ahondaran en el marco legal. (colombia, 1986).

Las sustancias ilícitas o de uso indebido que afectan y se encuentran en el contexto escolar Incluye las siguientes sustancias: marihuana, cocaína, basuco, éxtasis, heroína, LSD, otros alucinógenos, popper, dick, pegantes-solventes -pinturas, y otras, donde *“Un 15,9% de los escolares de Colombia declararon haber usado al menos una de estas sustancias alguna vez en la vida, es decir aproximadamente 1 de cada 6 escolares, lo que representa un universo aproximado de 520 mil escolares, con un 16,9% entre los hombres y 15,1% entre las mujeres”* (ODC, 2018). Factor que refleja el alto índice de consumo de sustancias ilegales en los jóvenes menores de edad que se encuentran en ciclo educativo.

Un 11% de la muestra de escolares realizada por el estudio nacional de consumo en escolares de 2016 (osbservatorio de drogas de colombia, 2018) declara haber usado alguna de las sustancias Mencionadas anteriormente en el último año, del mismo modo un 10,7% de los escolares del grado séptimo declararon haber usado alguna sustancia

ilícita en el transcurso de su vida, cifras que aumentan al 21,2% en los grados superiores como décimo y undécimo.

De donde se pude inferir que los comportamientos de consumo de sustancias psicoactivas tanto licitas como ilícitas mantiene un comportamiento similar, el cual va en ascenso y se convierte en propensión al consumo, en cuanto más elevado sea el ciclo educativo de los menores escolares mayor será en índice de consumo de los mismos.

El porcentaje de consumo en cada una de las sustancias psicoactivas (SPA), tanto licitas e ilícitas de mayor consumo, arrojado por la investigación realizada por el observatorio de consumo de Colombia, quien público en su estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de Colombia 2016 (odc o. d., 2018) se relaciona en el siguiente grafico de interés.

**Tabla Numero 1: Índices de consumo.**

<b>Índices De Consumo De Sustancias Psicoactivas En Escolares Colombia 2016</b>		
<b>Tipo de sustancia</b>	<b>Muestra Poblacional</b>	<b>Porcentaje De Consumo</b>
<b>Tabaco</b>	<i>3.243.377 estudiantes</i>	24%
<b>alcohol</b>		69.2%
<b>Marihuana ( canabis)</b>		11.7%
<b>Cocaína</b>		3.9
<b>Popper</b>		5%
<b>Otras sustancias</b>		2.2%

Construcción propia basada en los datos suministrados por ODC 2018.



De la anterior grafica se logra deferir que los niveles de consumo de sustancias psicoactivas presentadas por los escolares de Colombia, se presenta mayor incidencia en las sustancias como el alcohol, el tabaco y la marihuana, siendo estas las que representan una mayor presencia en los mercados legales e ilegales a costos exequibles para el estudiante.

### Marco Legal:

- ✓ Resolución A/S-30/L. aprobada por la Asamblea General de las naciones unidas el 19 de abril de 2016 la cual promueve atender el problema mundial de las drogas y “*promover activamente una sociedad libre del uso indebido de drogas, a fin de ayudar a garantizar que todas las personas puedan vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y prosperidad, y reafirmamos nuestra determinación de abordar los problemas sociales, de salud pública y de seguridad derivados del uso indebido de drogas*” (ONU, 2016).

Promoviendo medidas eficaces y de cooperación mundial a fin de combatir el fenómeno de las drogas y proteger a la sociedad de caer en la drogadicción.

- ✓ Ley 30 de 1986 de 31 de enero, reglamentada por el decreto nacional 3788 de 1986, la cual postula la adopción de estatuto nacional de estupefacientes y entiende la definición de algunos términos “**Droga:** Es toda sustancia que introducida en el organismo vivo modifica sus

funciones fisiológicas;

**Estupefaciente:** Es la droga no prescrita médicamente, que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo dependencia;

**Adicción o Drogadicción:** “*Es la dependencia de una droga con aparición de síntomas físicos cuando se suprime la droga*”. (colombia r. d., 1986). Junto con otras disposiciones, dentro de las cuales se penaliza la fabricación y porte de estupefacientes, programas de prevención del consumo en menores de edad y educación anti consumo y trabajo forzoso para menores.

- ✓ Sentencia C-491/12 Medidas Penales Para Garantizar La Seguridad Ciudadana-Exequibilidad condicionada sobre tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (colombia c. d., 2012). Por medio de la cual se deroga la responsabilidad y porte de estupefacientes, junto con las acepciones de la dosis minina.

- ✓ 1480 del 12 de octubre del 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidos junto con otras disposiciones (colombia r. d., 2011), que promueve y garantiza el libre ejercicio de los derechos de los consumidores de estupefacientes, busca un trato digno, promoción de salud , intereses económicos, seguridad, información y educación adecuada a al consumidor, así como la

creación de organizaciones y centros de apoyo a la drogadicción, donde prevalecen los derechos de los menores de edad.

- ✓ Ley 1453 del 24 de julio de 2011 “por medio de la cual se reforma el código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad” (colombia r. d., ley 1453 , 2011) que dictan la medidas de aseguramiento y delitos punibles relacionados al tráfico y porte de estupefacientes.
  
- ✓ Entre abril y diciembre de 2009, la Cámara y el Senado realizaron los ocho debates que concluyeron el Acto Legislativo 02 de 2009 que reforma el Artículo 49 de la Constitución Política que busca eliminar los dictámenes de la dosis mínima, donde esa se regula; “*Es dosis para uso personal la cantidad de marihuana que no exceda de veinte (20) gramos; la de marihuana hachís la que no exceda de cinco (5) gramos; de cocaína o cualquier sustancia a base de cocaína la que no exceda de un (1) gramo*” (colombia r. d., acto legislativo , 2009). Que prohíbe el porte y consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas salvo prescripción médica.

## MARCO METODOLÓGICO:

La problemática del consumo de sustancias psicoactiva (SPA), en el municipio de tocancipa es un problema que se encuentra en la mira de las entidades de control y promotoras de derechos sociales y civiles, es por este motivo que se realizara una investigación descriptiva que busca poner en un marco de análisis la situación real del consumo de sustancias psicoactivas en los menores escolarizados de los colegios públicos del municipio y comprender la realidad del contexto que facilita que estos recaigan en el uso de sustancias psicoactivas.

Para este fin se utiliza una metodología de investigación que vinculara el análisis cuantitativo como el cualitativo, donde el método cualitativo entiende las características del contexto social de cada uno de los estudiantes, las problemáticas sociales y familiares que representan factores de riesgo y permiten ambientes de consumo en los jóvenes escolarizados, del mismo momo se realizar un análisis metodológico cuantitativo, el cual contempla los datos estadísticos ya existentes en las bases de datos de la alcaldía de tocancipa en sus áreas de secretaria de educación y salud para el periodo 2018.

La aplicación de estas dos metodologías permite tener una mirada holística frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas en los menores escolarizados de los colegios públicos del municipio de tocancipa, donde se aplicara la tres fases de investigación.

### **Recolección De Datos:**

Fuente secundaria: se realiza una revisión documental, se permite la construcción de marco teórico y de antecedentes referentes al consumo de SPA, reconocer los cambios en el transcurso del tiempo, así como la revisión documental del municipio de tocancipa para la vigencia 2018; existente en las bases de datos del municipio, frente al problema del consumo escolar a fin de contextualizar la situación del municipio y la realidad de los estudiantes pertenecientes a las instituciones públicas.

**Descripción Y Análisis :** se analizará la documentación y bases de datos en consumo pertenecientes a la secretaria de educación y salud del municipio de tocancipa, donde se tendrá en cuenta variables tales como el contexto social en el que se desenvuelven los educandos, su familia, las instituciones educativas; junto con los entes de control dentro del marco normativo.

**Interpretación De Datos:** se analizan los datos obtenidos por medio de la investigación y análisis de datos del total de la población escolar del municipio, donde se delimita la misma, a los ciclos de bachillerato; donde se tiene en cuenta los 8513 estudiantes en todos los ciclos educativos tomando una muestra poblacional del 40,2% que corresponde a un total de 3424 estudiantes pertenecientes al ciclo bachillerato (grado sexto a undécimo), que por medio de un muestro aleatoria simple se logran focalizar los menores escolarizados de ciclo bachillerato que se encuentran en consumo de SPA, de lo cual se construye una conclusión frente a la problemática

y análisis de efectividad de las acciones emprendidas.

### **ANALISIS Y DESARROLLO**

Actualmente El municipio de tocancipa cuenta con un total de 8513 estudiantes que se encuentran en los ciclos educativos de grado cero a grado undécimo (0 – 11), de los cuales 3424 se encuentran en ciclo bachillerato, comprendido en los grados sexto a undécimo (6- 11),estudiantes menores que se encuentran entre las edades de 11 a 17 años de edad. Donde se realizan en promedio 57 actividades grupales en ciclo bachillerato en cuanto a la prevención del consumo en el aula y el entorno educativo (educacion, 2018), estas actividades grupales abordaron temáticas referentes al código penal preventivo, código del menor infractor así como consecuencia físicas, sociales y familiares que deja el consumo y expendio de SPA.

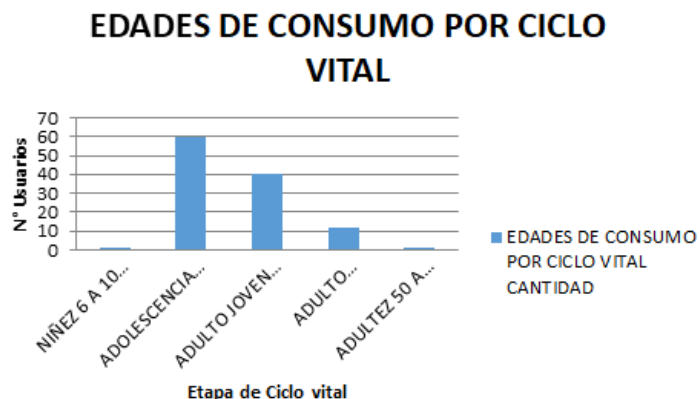
En casos de hallazgo y detección de presunto consumo por parte del menor escolarizado, se hace necesario que los profesionales del área psicosocial (trabajadores sociales y psicólogos) que se encuentran presentes en las instituciones públicas del municipio, logren activar y dar viabilidad a los mecanismos y rutas necesarias para garantizar los derechos de los menores y brindar la atención apropiada al menor en las situaciones de presunto consumo y consumo de SPA.

Según los datos estadísticos ofrecidos por secretaria de educación y salud para el año 2018, se realizaron un total de 114 atenciones profesionales a menores en consumo de sustancias

psicoactivas; donde se encuentra que la mayor incidencia y prevalencia del uso de psicoactivos, es entre la población escolar de las edades que corresponden a los rangos de 13 a 17 años. Etapa del desarrollo adolescente en los jóvenes, cifra que representa un 3,32% del total de la población escolar en ciclo bachillerato del municipio de tocancipa, la cual se encuentra en consumo de alguna sustancia psicoactiva; Factor que es preocupante para los educadores, los entes reguladores de derechos y las familias.

Donde se logra evidenciar que las zonas de mayor consumo en el municipio de tocancipa y las cuales representan un factor de riesgo para los habitantes de dichos lugares, así como la fácil prevalencia del consumo en esos contextos, de las veredas que se encuentran con los mayores índices de consumo están la vereda de Verganzo con sesenta y ocho casos (78), Canavita con cuarenta y dos casos (42), La Esmeralda con cuarenta y uno (41), el Centro con treinta y cuatro(34), La Fuente con veintitrés (23), El Porvenir con cuatro casos (4) y Tibitoc con cuatro casos (4).

**Grafica Numero 2: consumo por grupo etario**



Grafica tomada de informe anual de consumó secretaria de salud de tocancipa (salud, 2018)

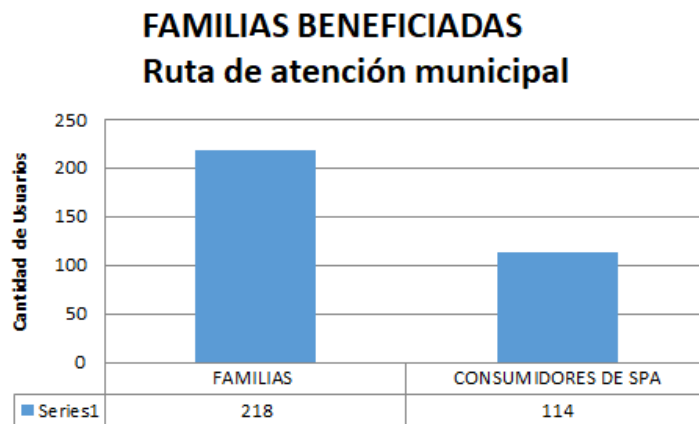
La grafica evidencia el nivel de consumo de SPA de acuerdo a las etapas de ciclo vital así: niñez (6 a 10 años) un caso (1), **adolescencia (12 a 18 años) reporta el mayor consumo registrado con sesenta casos (72)**, seguidos del adulto joven (19 a 35 años) cuarenta casos (40), adulto maduro (35 a 50 años) doce casos (12) y la etapa de adultez (50 a 60 años) un caso (1)

De lo cual se puede concluir que la mayor población que se encuentra en consumo de SPA, pertenece al ciclo vital de los menores en la de etapa adolescente, donde por lo general y como se menciona en el informe nacional de consumo escolar (ODC, 2018) son las edades en cuales los menores se encuentran más atraídos por probar este tipo de sustancias y por lo general estas edades se relacionan a la etapa educativa del ciclo bachillerato que corresponde a los grados de sexto a undécimo (6 – 11).

Otro factor que puede ser relevante dentro de las posibles causas para que los menores caigan en el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), es la dinámica interna de las familias a los cuales estos pertenecen, en la mayoría de los casos son familias disfuncionales, con múltiples factores de riesgo, como violencia intrafamiliar, negligencia, antecedentes de ruptura familiar y pérdida de roles familiares patrones que tienen a replicarse en los jóvenes menores (tiempo, 2005), donde las pautas permisivas impartidas en el hogar facilitan que los menores sean blanco fácil de las bandas dedicadas al microtráfico escolar, en vista que los menores tienden a normalizar los contextos nocivos, permisivos y conflictivos como la media general del su vida y su familia.

tomando como un comportamiento socialmente aceptado, los excesos y el consumo familiar dentro de su contexto, es así que las atenciones familiares por presunto consumo y consumo de SPA en el municipio de tocancipa, logra ascender a total de 218 familias, indicador que permite dilucidar que el número de familias que se encuentran en riesgo de enfrentarse al problema del consumo, ya sea a nivel general o por alguno de sus miembros, duplica el número de jóvenes identificados como consumidores activos dentro de las instituciones educativas públicas del municipio.

**Grafica Numero 3: familias caracterizadas por riesgo de consumo**



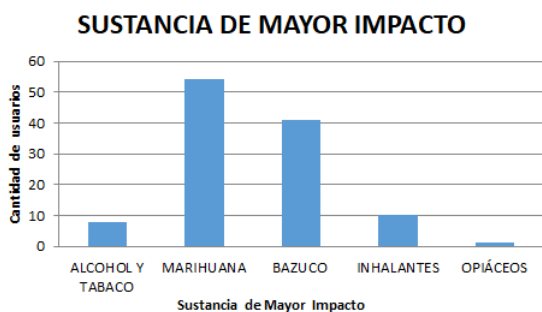
Grafica tomada de informe anual de consumo secretario de salud de tocancipa (salud, 2018).

De igual manera el informe anual presentado por secretaria de educación y salud en el municipio de tocancipa logra identificar que las sustancias de mayor consumo para los menores escolarizados entre las edades de 13 17 años, están determinadas por su bajo costo y fácil acceso de a las mismas que brindan las bandas de micro trafico presentes en los contextos educativos, de las sustancias de mayor consumo se encuentran el cannabis o marihuana.

Donde un 50% aproximadamente de los casos identificados refieren hacer uso de esta sustancia , en segundo lugar se encuentra el bazuco con un alarmante 35% de consumo, donde este representa un alto margen de preocupación dado su origen químico y los daños nocivos que genera para el sistema central nervioso del cuerpo humano, en seguida encontramos las sustancias llamadas de uso legal pero con restricciones a menores de edad, como lo son el tabaco y el alcohol que junto con algunos

solventes inhalantes “pegantes”, de origen químico se convierten en policonsumo que representa el total restante de los consumidores menores activos en el municipio de tocancipa.

**Grafica Numero 4: sustancias de mayor presencia en los colegios públicos.**



Grafica tomada de informe anual de consumo secretaria de salud de tocancipa (salud, 2018).

De lo anterior se puede concluir que el cannabis o marihuana es la sustancia a la cual, los jóvenes escolarizados tiene mayor acceso y su consumo es más recurrente, su bajo costo es una factor que permite que los menores pueda acceder a dicho mercado ilegal y en ocasiones estos mismos se conviertan en expendedores de psicoactivos dentro de las instituciones educativas; para evitar este fenómeno se realizaron cincuenta y siete (57) campañas de prevención de consumo , socialización del código del menor infractor e incursiones por parte de la fuerza pública en los contextos educativos a fin de detectar los jóvenes expendedores y prevenir que estos inciten una mayor población de jóvenes

escolarizados y los conduzcan al consumo.

## CONCLUSIONES

El análisis realizado por medio de la revisión estadística de las bases de datos existentes en las secretarias de educación y salud del municipio de tocancipa para la vigencia 2018, permite plantear varias conclusiones frente a la efectividad de las acciones emprendidas por la administración municipal, el problema social existente en las instituciones educativas referente al consumo y el rol vital de la familia para prevenir que los menores lleguen al consumo de SPA.

Se hace necesario buscar políticas que integren el actuar de los entes de control y la educación en las familias, creando lazos de confianza y comunicación entre las entidades y la sociedad, así como la reforma de policial a las rutas de atención sobre el menor infractor, que permia la respuesta rápida ,oportuna y eficaz contra las organizaciones del micro tráfico y los menores que la integran, presentes en los contextos educativos.

Crear una entidad de atención psicosocial calificada que realice atención , seguimiento y control a los procesos de rehabilitación en los menores que se encuentran en consumo, desincentive en uso de las sustancias psicoactivas y se vincule y tenga un accionar descentralizado a la administración municipal,, pero con el objeto social de combatir el consumo en los menores escolarizados y atendiendo integralmente

la familia y sus problemáticas particulares.

Aumentar la presencia de fuerza policiva calificada para desarrollar atención , detección y procesamiento adecuado del menor infractor, junto con la articulación de la misma en las instituciones educativas a fin de disminuir a niveles mínimos el actuar de la organizaciones del microtráfico y erradicar el expendio de sustancias psicoactivas en los entornos educativos y sus alrededores, del mismo modo incentivas a los comerciantes para que se abstengan de permitir el acceso de los menores a las sustancias legales y de regulación de uso por edad.

### **Recomendaciones.**

Los resultados y los indicadores de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) de los menores escolarizados del municipio de tocancipa , permite identificar la necesidad de emprender acciones claras y eficientes que combatan y prevengan el consumo , se recomienda emprender acciones que den luz al estudio , construcción y análisis para la creación de la política pública municipal de consumo de sustancias psicoactivas, que pueda dar respuesta oportuna y eficaz, a las necesidades sociales, familiares , salud y atención psicosocial ,que comprenda una atención integral y transversal con todos los entes promotores de derechos y demás vinculados en la lucha contra el consumo de SPA.

### **Bibliografía**

- Alcaldía de Bogotá, M. d. (2009). Alcaldia de bogota y ministerios de proteccion social .
- colombia, c. d. (2012). sentencia 491 . bogota, colombia: congreso de la república de colombia.
- Colombia, O. D. (10 de 03 de 2019). Obtenido de <http://www.odc.gov.co/PUBLICACIONES/ArtMID/4214/ArticleID/6067/Estudio-Nacional-de-Consumo-de-Sustancias-Psicoactivas-en-Poblacion-Escolar-Colombia-2016>
- colombia, r. d. (01 de enero de 1986). ley 30 de 1986. bogota , colombia : congreso nacional colombiano .
- colombia, r. d. (31 de 01 de 1986). ley 30 de 1986. bogota , colombia : congreso nacional .
- colombia, r. d. (12 de 2009). acto legislativo . bogota , colombia : camara de representantes .
- colombia, r. d. (24 de 06 de 2011). ley 1453 . bogota, colombia: congreso de la república de colombia.
- colombia, r. d. (12 de 10 de 2011). ley 1480. bogota , colombia : congreso de la república .
- educacion, s. d. (2018). cobertura bienestar educativo 2018 . *prevencion del consumo de SPA*. tocancipa : secretaria de educacion municipio de tocancipa 2018 .
- El espectador*. (10 de 03 de 2019). Obtenido de <https://www.elespectador.com/not>

- icias/educacion/los-colegiales-de-colombia-consumen-menos-alcohol-y-cigarillo-pero-mas-marihuana-y-cocaina-articulo-793133
- El tiempo . (11 de 03 de 2019). Obtenido de El tiempo: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/consumo-de-drogas-en-jovenes-escolares-en-colombia-229586>
- Escohotado, A., & Vigarello, G. (1995). consumo de psicoactivos, la construccion de un problema social . *scielo*, 243.
- grigoravicius, m. (2007). consumo de drogas , la contruccion de un problema social . *scielo* , 240.
- Guzmán, F. R. (2001 ). Consumo de drogas como una practica cultural dentro de las pandillas . *universidad autonoma de nuevo leon*, 841.
- muñoz, g. (22 de 03 de 2018). cuadro niveles de consumo . tocancipa .
- ocd, e. n. (s.f.). Obtenido de [www.ocd.gov.co](http://www.ocd.gov.co)
- odc, o. d. (2018). *estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de Colombia 2016* . Obtenido de [www.odc.gov.co](http://www.odc.gov.co)
- ODC, o. d. (23 de 03 de 2018). *Iforme nacional de consumo en escolares 2016*. Obtenido de <http://www.odc.gov.co/>
- odc, o. d. (2018). *odc*. Obtenido de [www.odc.gov.co](http://www.odc.gov.co)
- OMS, o. m. (2001). Consumo precoz .
- ONU, o. d. (16 de 05 de 2016). *ONU*. Obtenido de [www.ocd.gov.co/politica - drogas/politica-internacional/ungass](http://www.ocd.gov.co/politica-drogas/politica-internacional/ungass)
- osbservatorio de drogas de colombia, o. (2018). *consumo de psicoactivos en escolares*. Obtenido de [www.odc.gov.co](http://www.odc.gov.co)
- salud, s. d. (18 de 12 de 2018). informe anula de consumo tocancipa 2018. tocancipa .
- slapak, s. (2007). consumo de drogas , contruccion de un problema social . *scielo* , 240.
- slapak, s. (2007). consumo de drogras, contruccion de un problama social . *scielo* , 2 -3.
- Slapak, S., & Grigoravicius, M. (2004). el consumo la construccion de una problema social . 320.
- tiempo, e. (13 de 04 de 2005). constelaciones familiares . págs. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1678641>.
- UBA, f. d. (2006). secretaria investigaciones. 243- 246.



## **AGRADECIMIENTOS**

La construcción del presente artículo se dio gracias a la colaboración y apoyo de mi familia, de los compañeros presentes en bienestar educativo de la secretaria de educación del municipio de tocancipa , los docentes que me brindaron su tutoría y conocimientos necesarios, para desarrolla los contenidos y dar bases fuertes y sustento teórico a la investigación, agradezco a la universidad Militar Nueva Granada por ser un centro de construcción de conocimientos y por aportar en la valiosa labor de educar con calidad, respeto e igualdad ,permitiendo mejorar la calidad de vida de sus educandos.